DNCP/DNC N° 29072 / 2015

Asunción, 23 de noviembre de 2015.-

Señor
Luis Mieres, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
PETROPAR – Petróleos Paraguayos S.A.
Teléf.: 448-503
Presente:

REFERENCIA: EXP. 331266 – ADJUDICACION PIMERA ETAPA - "ADQUISICION DE GAS OIL TIPO I - MODALIDAD FOB" – ID 294537.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

Otras Observaciones

- Observamos que el contrato del proveedor mencionado en la referencia fue suscrito antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protestas, como lo dispone el artículo 34 del Decreto 7.434/11. Atendiendo a que dicho artículo indica que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, difundimos el presente contrato dejando expresa constancia de que cualquier consecuencia derivada de ello será exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Belen Frutos
Técnica Verificadora de SBE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Subasta
SBE

V° B° Lic. enrique vera
Jefe de Procedimiento de SBE

V° B° Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/BF.-